

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de
Carácter oficial
NIT: 811017835-1 DANE: 105001000256



**ACUERDO No. 07
DEL CONSEJO DIRECTIVO
10 de octubre de 2024
Acta No. 07**

Por medio de la cual se realizan un traslado en el presupuesto de egresos de la actual vigencia y modificación al PAA

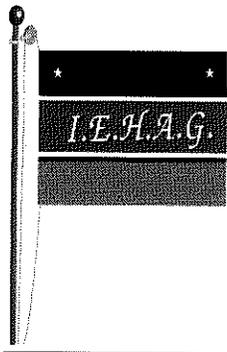
El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ABAD GÓMEZ, conforme a las disposiciones generales que le otorga la ley 87 de 1993, la Ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001 y los decretos 1860 de 1994 y con fundamento en el artículo 209 de la Constitución Política que consagra los principios de la función administrativa y en especial el decreto único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO:

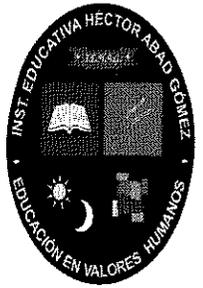
1. Que La Ley General de Educación 115/94, en el artículo 143, establece la conformación del Consejo Directivo en cada uno de los establecimientos educativos.
2. El decreto 4791 de 2008, reglamentario de La Ley 715 de 2001 en relación con los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas, define en su artículo 5, como una de las funciones de los Consejos Directivos "aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo"
3. Que, mediante acuerdo, el Consejo Directivo aprobó la planeación financiera de la vigencia 2024, entre ellas el Plan Anual de Adquisiciones.
4. Que la Institución Educativa requiere modificar su Planeación Anual de Adquisiciones, para realizar las contrataciones pertinentes y así brindar calidad educativa a los estudiantes, para esto se solicitó AUTORIZACIÓN DE TRASLADO PRESUPUESTAL A SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, dicha autorización reposa con el radicado No.202430486692 y que, en virtud de estas consideraciones, el Consejo Directivo:

ACUERDA

ARTICULO 1º Que las afectaciones en el presupuesto de Egresos de la Institución Educativa, por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M-L** (\$29.815.035) de conformidad con la siguiente especificación.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de
Carácter oficial
NIT: 811017835-1
DANE: 105001000256



MODIFICACIÓN AL PAA

CORRESPONDENCIA	Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato (meses)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Rubro Presupuestal
2	47131500; 47131700; 47131800; 47121800; 47121900; 47131600;	Suministros de Aseo, desinfección y bioseguridad para amabas ambas sedes/ administración de la planta fisica y los recursos	octubre	1	Régimen Especial	SGP	7,815,035	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo
3	44121500; 44121600; 44121700; 44121800; 44121900; 44122000; 44122100;	Suministros de papeleria para oficina, actividades y artísticas y culturales, proyectos obligatorios y propios, celebraciones de actividades, carteleras, grados, entre otros./ Pryecto practicas pedagógicas	octubre	1	Régimen Especial	SGP	22,000,000	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo
22	72151100; 72151500; 72151600; 72151900; 72152300; 72152500; 72153900;	Mantenimiento preventivo y correctivo de las Instalaciones (que incluye servicios eléctricos, albañilería, instalaciones y montajes, plomería, pintura, enchapes, reemplazoi de vidirios, mangueras, instalaciones y mantenimientos menores, cerrajería: puertas, rejas, mallas, baños y humedades) en ambas sedes./ proyecto administración de la planta fisica y los recursos	octubre	1	Régimen Especial	SGP	-29,815,035	Mantenimiento de Infraestructura

ARTICULO 3º La presente modificación al PAA, es aprobada por los Integrantes del Consejo Directivo y rige a partir de su firma,

EIKEN OSORIO

Rector

Yolida Ramirez Osorio

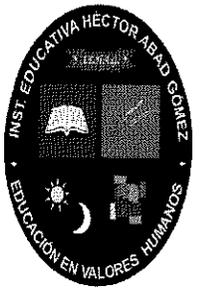
Rep. Docentes

Calle 50 N° 39-13

Visita nuestra página web: www.iehectorabadgomez.edu.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de
Carácter oficial
DANE: 105001000256



Claudia M. Zúñiga

Rep. Docentes

Santiago C.

Rep. Estudiantes

[Signature]

Rep. Padres de Familia

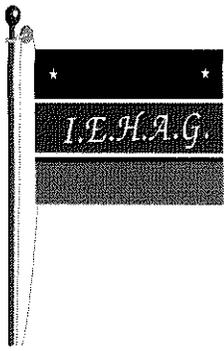
Angie Martinez Zea

Rep. Padres de Familia

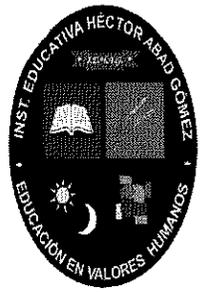
Rep. Sector Productivo

Ronald D. Zapata

Rep. Exalumnos



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de
Carácter oficial
NIT: 811017835-1 DANE: 105001000256



**RESOLUCIÓN RECTORAL No 151 de 2024
(10 de octubre)**

Por medio de la cual se realizan un traslado en el presupuesto de egresos de la actual vigencia y modificación al PAA

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ABAD GÓMEZ, conforme a las disposiciones generales que le otorga la ley 87 de 1993, la Ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001 y los decretos 1860 de 1994 y con fundamento en el artículo 209 de la Constitución Política que consagra los principios de la función administrativa y en especial el decreto único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que La Ley General de Educación 115/94, en el artículo 143, establece la conformación del Consejo Directivo en cada uno de los establecimientos educativos.
2. El decreto 4791 de 2008, reglamentario de La Ley 715 de 2001 en relación con los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas, define en su artículo 5, como una de las funciones de los Consejos Directivos “aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo”
3. Que, mediante acuerdo, el Consejo Directivo aprobó la planeación financiera de la vigencia 2024, entre ellas el Plan Anual de Adquisiciones.
4. Que la Institución Educativa requiere modificar su Planeación Anual de Adquisiciones, para realizar las contrataciones pertinentes y así brindar calidad educativa a los estudiantes, para esto se solicitó AUTORIZACIÓN DE TRASLADO PRESUPUESTAL A SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, dicha autorización reposa con el radicado No.202430486692 y que, en virtud de estas consideraciones, el Consejo Directivo:

ACUERDA

ARTICULO 1º Que las afectaciones en el presupuesto de Egresos de la Institución Educativa, por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M-L (\$29.815.035)** de conformidad con la siguiente especificación.

